



ACUERDO DE CONCEJO N° 272-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 12 de diciembre del 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 023-2013, del día miércoles once de diciembre del año dos mil trece, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur por encargo del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval mediante Resolución de Alcaldía N° 638-2013 de fecha 05.DIC.2013 y con la asistencia efectiva de los Señores Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Diaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo para tratar **el Informe N° 022-2013-MPMC-J/OAJ de fecha 09.DIC.2013 suscrito por el Abog. José Antonio Nieto Custodio Asesor Legal de la Municipalidad que emite opinión legal referente al proyecto de convenio delegación de facultades y de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.**

Después de la lectura del informe, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el que tuvo el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación tres (3) de los Regidores Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Jairo Tenazoa Satalaya y Elva Cárdenas Sánchez; votos que se solicite informe técnico tuvo cinco (5) de los Regidores Víctor Campos Fuentes, Víctor Hugo Ramírez Perdomo, Maribeth Saldaña Pérez, Prof. Russ Gavy Diaz Huaccha y Romer Flores Arévalo y un voto de abstención de la Regidora Elizabeth Torres Del Águila porque se debe evaluar un poco más la elaboración de un catastro; el Concejo por mayoría aprobó el siguiente:

ACUERDO:

1.- DERIVAR a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, para que previa evaluación del convenio de delegación de facultades y de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para ejecutar el levantamiento catastral predial en la jurisdicción del distrito de Juanjui para que en el más breve plazo emita su Informe Técnico, precisando su opinión al respecto.

2.- DERIVAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que informe respecto a si se cuenta con recursos para solventar el pago que indica el numeral 4.3.4 del convenio de delegación de facultades y de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI que la Municipalidad asumirá la retribución económica, viáticos, transporte, combustible y otros que resulten necesarios para ejecutar el levantamiento catastral predial en la jurisdicción del distrito de Juanjui.

3° HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para el respectivo cumplimiento de lo aprobado.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

